

119

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



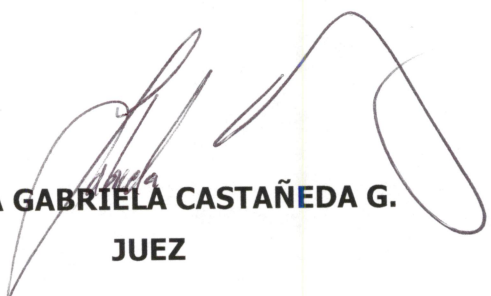
libertad y Orden
Juzgado Promiscuo Municipal
Vergara Cundinamarca

Octubre trece (13) de dos mil veintiuno (2021).

RADICACIÓN: 25-862-40-89-001-2021-00125-00
PROCESO: PERTENENCIA RURAL
DEMANDANTE: JOSÉ ANTONIO LÓPEZ ÁLVAREZ Y OTRA
DEMANDADO: FLOR MARÍA SUÁREZ

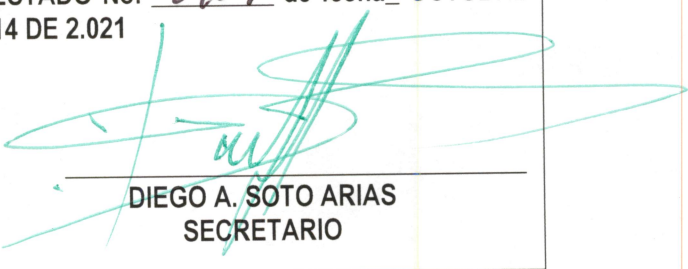
Como las fotografías requeridas lo son para fijarlas en el emplazamiento que se debe realizar en la Página Web dispuesta para tal efeto por el Consejo Superior de la Judicatura, se dispone que las mismas se presenten en folios separados y especialmente en forma presencial, por cuanto las que se reciben virtualmente tienden a deteriorarse o no ser tan legibles, además están insertas en un memorial que no debe publicarse como tal.

NOTIFÍQUESE


SILVIA GABRIELA CASTAÑEDA G.
JUEZ

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
VERGARA CUNDINAMARCA
SECRETARIA

La anterior providencia se notificó a las partes por anotación en
ESTADO No. 0109 de fecha OCTUBRE
14 DE 2.021


DIEGO A. SOTO ARIAS
SECRETARIO

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura